

En San Miguel de Tucumán, a ..7.. días del mes de junio del año dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia N° 176 /2019**

**VISTO**

La necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

Que atendiendo a la cantidad de concursos en trámite para cubrir vacantes de magistrados y funcionarios de la Constitución en el Poder Judicial de la Provincia por razones de necesidad se dispuso la compra de una cajonera rodante de tres cajones a los efectos de archivar la documentación aportada por los postulantes.

Que Presidencia adoptó las medidas pertinentes para la compra del bien mueble descripto.

Que se compararon las ofertas de empresas proveedoras del medio, y en base a ello surge la conveniencia de contratar con Nova Informática S.A., en virtud que dicha propuesta es la que más se adapta a las necesidades funcionales, dada por la calidad, por la disponibilidad inmediata en la entrega de los bienes, y las presupuestarias del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 430 – Maquinaria y equipo – Partida Subparcial: 437- Equipos de oficina y muebles - Importe: \$ 5.774,47.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la compra de una cajonera rodante de tres cajones a los efectos de archivar la documentación aportada por los postulantes y el pago por el bien adquirido a la empresa Nova Informática S.A. por el monto total de \$ 5.774,47 según el considerando con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de lvf8i9 9a Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 430 – Maquinaria y equipo – Partida Subparcial: 437- Equipos de oficina y muebles - Importe: \$ 5.774,47.

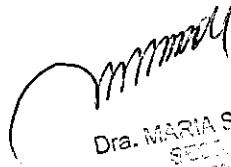
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA